

20/03/2019

## **Osorno: Por cuasidelito de homicidio Fiscalía formalizó a ejecutivos de centro termal por muerte de niño en piscina**

A cinco personas que tenían la calidad de garantes de la seguridad del Complejo Aguas Calientes el día en que falleció un niño de 3 años y medio al ser succionado por el ducto de una piscina, formalizó esta mañana la Fiscalía. De acuerdo a lo señalado por la Fiscal María Angélica de Miguel, en este caso “la Fiscalía ha querido ir mucho más allá del autor material que abre la compuerta, sino que es ir a todas las personas que tenían la posición de garante ese día, o sea, que tuvieron que haber realizado ciertos hechos que no los realizaron que a raíz de esto, consecuentemente, se produce la muerte de este menor”.



Según explicó la jefa del Ministerio Público en Osorno, en la investigación que dirige se ha buscado “establecer toda la cadena de responsables que a raíz de esa negligencia y a raíz que gozaban de una posición de garantes para que las personas que concurren a un complejo de este tipo, tengan la seguridad que deben tener en todas las instalaciones, no hicieron lo que ellos tenían que hacer”.

De acuerdo a lo señalado en la audiencia de formalización, realizada ante el Juzgado de Garantía de Osorno, el viernes 09 de Febrero de 2018, aproximadamente a las 18.30 horas, la víctima de sólo 3 años y medio, se encontraba junto a su familia, en la piscina termal exterior de las Termas Aguas Calientes, ubicada en Ruta Internacional 215, en el camino interior Antillanca, en la comuna de Puyehue. En esos momentos y “existiendo aún personas en el interior de la piscina y antes de la hora de cierre informada, esto es, las 19,00 horas”, el operario abrió la válvula de desagüe de la piscina, para el vaciado de ésta. A raíz de lo anterior, y “dado que antirreglamentariamente la piscina no contaba con ningún tipo de protección, rejilla, que evitara que algún objeto o persona fuera succionada, la víctima fue arrastrada hacia el ducto de desagüe, donde fue encontrada unos veinte minutos después, siendo trasladado al área de duchas donde se le practicaron maniobras de reanimación, sin resultado, falleciendo”.

De acuerdo a la autopsia del Servicio Médico Legal de Osorno –antecedente que fue expuesto en la audiencia de formalización-, el niño falleció por asfixia por sumersión, presentado lesiones en cabeza y tórax explicables por una caída y posterior arrastre por las paredes y fondo de la piscina.-

Tal como lo explicó la Fiscal De Miguel, más allá de imputar al operario Jose Ignacio Ojeda Filún por cuasidelito de homicidio, también se formalizó a Rodrigo Emilio Manríquez Alvarado, gerente de Operaciones; Mario Alejandro Mora Ruiz, Jefe de Mantención y Margorie Esther Mayorga Escobar, Jefe de Spa y piscinas de Termas Aguas Calientes, quienes no habrían realizado las acciones de control y supervisión que por su cargo les correspondía. Además se formalizó al gerente del complejo, Andrés Eduardo Sanhueza Maragaño, como responsable del debido funcionamiento en todos sus aspectos y superior jerárquico de todos los demás imputados.

Asimismo, durante la audiencia la Fiscalía expuso que la formalizada Mayorga

Escobar habría realizado diversas acciones a fin de ocultar y alterar, documentación, procesos y las instalaciones físicas del lugar de los hechos, mientras que Sanhueza Maragaño habría remitido a la Fiscalía información falsa cuando le fue requerida. A juicio del Ministerio Público los hechos antes descritos configuran el cuasidelito de homicidio, contemplado en los artículos 490 y 492 del Código penal, imputando a todos los formalizados participación como autores de este ilícito.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369